

**IES TIERRAS DE ABADENGO**



**PROPUESTA  
CURRICULAR  
ENSEÑANZA SECUNDARIA  
OBLIGATORIA**

**Lumbrales (Salamanca)  
Curso 2023-2024**

# ÍNDICE

<b>A. METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. ....</b>	<b>3</b>
1- OBJETIVOS DE ETAPA.....	3
2- COMPETENCIAS CLAVE. ....	4
<b>B. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE DICHAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO.</b>	<b>5</b>
1- MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES.....	5
2- ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO.	6
3- ACTUACIONES GENERALES DE CENTRO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES: CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE. ....	7
4- DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.....	10
<b>C. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.</b>	<b>11</b>
1- VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA.....	11
2- MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES. ....	11
3- ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.....	13
4- CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESA DECISIÓN. ....	13
5- CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN.....	14
<b>D. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.....</b>	<b>15</b>
1- DIRECTRICES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN INICIAL.....	15
2- ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS. ....	15
3- ORIENTACIONES PARA LA INCOORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES. ....	16
4- DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO PARA LA ETAPA. ....	20
5- CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS SIGNIFICATIVOS.....	21
6- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR. ....	21
7- DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES. ....	22
8- CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.....	23
9- DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE MEDIDAS DE REFUERZO, PLANES DE REFUERZO, RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNO Y DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR.....	24
10- ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE .....	25
11- DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE. ....	26
<b>E. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR. ....</b>	<b>27</b>

## **A. METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

### **1- OBJETIVOS DE ETAPA.**

---

Los objetivos de la etapa están recogidos en los establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre) y en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Además, en el artículo 6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, se establecen tres objetivos más como propios de Castilla y León. A fin de darlos a conocer entre quienes accedieren a este documento, parece conveniente reflejar aquí los objetivos y no solo hacer referencia a ellos; los doce primeros son los recogidos en el RD 217/2022 y los tres últimos los añadidos por el D 39/2022 para la Comunidad de Castilla y León.

① Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

② Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

③ Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

④ Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

⑤ Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

⑥ Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

⑦ Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

⑧ Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

⑨ Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

⑩ Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

⑪ Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

⑫ Aprender a apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

⑬ Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.

- ⑭ Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- ⑮ Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

## **2- COMPETENCIAS CLAVE.**

---

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con el artículo 11.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Dichas competencias, adaptación al sistema educativo español de las fijadas en una Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, reflejan qué deber saber hacer un alumno para progresar en su itinerario formativo y luego actuar con éxito en la vida en sus diferentes facetas, conforme al perfil de salida de cada alumno al terminar su educación secundaria.

Los artículos 11.1 del RD 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, y 7.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, recogen cuáles son las competencias clave:

- ① Competencia en comunicación lingüística. -CCL-
- ② Competencia plurilingüe. -CP-
- ③ Competencia matemática y competencia en ciencia, e ingeniería. -STEM-
- ④ Competencia digital. -CD-
- ⑤ Competencia personal, social y de aprender a aprender. -CPSAA-
- ⑥ Competencia ciudadana. -CC-
- ⑦ Competencia emprendedora. -CE-
- ⑧ Competencia en conciencia y expresión culturales. -CCEC-

El perfil de salida y los descriptores operativos que lo identifican son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

## B. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE DICHAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO.

A fin de que los alumnos<sup>1</sup> adquieran el nivel de desarrollo competencial correspondiente al perfil de salida, el centro trabajará en dos planos de actuación complementarios entre sí:

- Los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias.
- Las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales del centro.

### 1- MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES.

La oferta educativa del centro incluye las siguientes comunes: Biología y Geología, Educación Física, Geografía e Historia, Inglés, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas (en 4º con sus dos modalidades), Ed. Plástica Visual y Audiovisual, Tecnología y Digitalización, Cultura Clásica (de opción en 4º), Física y Química, Música (opcional en 4º), Educación en Valores Cívicos y Éticos, Economía y Emprendimiento, Latín. Además, están Religión Católica y MAE, y las siguientes materias opcionales: 2ª Lengua Extranjera (Portugués o Francés), Conocimiento de Lengua, Conocimiento de Matemáticas, Expresión Artística y Digitalización. Como específicas del programa de diversificación están Ámbito Socio-lingüístico, Ámbito Científico-Tecnológico, Ámbito Práctico y Formación y Orientación Personal y Profesional.

Los mapas de relaciones competenciales de estas materias son los establecidos en el anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. Se indican los de Religión y MAE.

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología y Digitalización					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprendizaje				Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculación Decreto Currículo	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	GE 1	GE 2	GE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
Materia dirigida al alumnado que no curse Religión	Competencia Específica 1	1		1											1					1	1																11
	Competencia Específica 2		1			1															1			1	1												10
	Competencia Específica 3	1											1													1	1	1									9
	Competencia Específica 4				1					1	1															1											8
	Competencia Específica 5	1																			1		1				1										8
	Competencia Específica 6		1	1										1									1	1				1									10
Religión	Competencia Específica 1	1		1											1					1	1															11	
	Competencia Específica 2		1			1															1			1	1			1									10
	Competencia Específica 3	1											1												1	1	1										9
	Competencia Específica 4				1					1	1															1											8
	Competencia Específica 5	1																			1		1				1										8
	Competencia Específica 6		1	1										1									1	1				1									10

<sup>1</sup> En este documento se utilizará el término masculino con su valor de término no marcado, siguiendo las directrices de la Real Academia de la Lengua Española y se emplearán los términos con ambos géneros en contextos en que resultare pertinente, cfr. "Diccionario panhispánico de dudas", sub voce "género".

Para las materias propias del Programa de Diversificación Curricular, los mapas de relaciones competenciales son los establecidos en el anexo IV de la ORDEN EDU/1332/2023n de 14 de noviembre.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro durante el curso 2023-24 al desarrollo competencial de los alumnos, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el perfil de salida, es el siguiente:

MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES DE ESO (2023-2024)																																			
contribución de las materias al desarrollo competencial por vinculaciones competencias específicas con descriptores operativos SUMA																																			
	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Vinculaciones por descriptores operativos	74	57	46	12	33	19	33	24	51	35	33	34	23	56	60	55	21	19	51	15	55	53	46	51	37	57	28	46	20	54	42	29	39	26	
Vinculaciones por competencias clave	222					76			176					211					220					173				120				136			
	1334																																		

## 2- ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO.

<i>En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.</i>	Más trabajadas (por encima de la media): CCL, CPSAA, STEM, CD. Menos trabajadas (por debajo de la media): CP, CE
<i>En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.</i>	Más potenciados: CCL (1); CP (2); STEM (1); CD (2); CPSAA (ninguno); CC (3); CE (3); CCEC (ninguno) Menos potenciados: CCL (CCL4); CP (ninguno); STEM (5); CD (4, 5); CPSAA (2); CC (4); CE (2); CCEC (ninguno)
<i>Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.</i>	Las competencias plurilingüe (CP) y emprendedora (CE) tienen un número significativamente inferior de vinculaciones con los descriptores operativos de las diferentes materias. Esta diferencia podrá ser compensada con las actuaciones que los departamentos acometan, que incluirán en sus programaciones las medidas que al respecto estimen. En cuanto a la competencia plurilingüe, se pretende su fortalecimiento a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro, así como a través de las actividades complementarias y extraescolares. En relación con la competencia emprendedora, se espera que el desarrollo de proyectos significativos de carácter interdisciplinar, así como otras actividades complementarias y extraescolares, al igual que las actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro, contribuyan a mejorar la competencia emprendedora de los alumnos.
<i>Otras valoraciones</i>	A nivel de centro o de departamento, se podrán incorporar medidas adicionales para la consecución de las competencias en general



	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competición Estadística		X	X			X	X		X		X	X			X				X		X									X					
Olimpiada y canguro de Matemáticas.	X	X	X						X	X		X				X			X											X					
Celebración de las festividades de la cultura inglesa.	X							X																						X				X	
Conferencia en inglés dada por una persona nativa.	X					X																													
Participación en el Big Challenge.		X				X				X																									
Intercambio postal o por e-mail con alumnos de habla inglesa o francesa.	X				X	X			X																									X	
Participación en proyectos de inmersión lingüística.	X				X	X	X		X							X			X		X					X								X	
Salida para ver una obra de teatro o una película v.o.s.		X					X																											X	
Olimpiada de Química.		X							X	X									X			X													
Excursión a Mérida (obra teatral clásica y visita).		X		X									X	X																X	X				
Visita a vestigios romanos en la comarca y Portugal.													X	X										X						X	X	X	X		
Participación en la Semana del Código-Día de Internet Seguro Penpal.			X							X				X	X	X	X	X																	
Visita a Portugal (Gravuras del Còa).	X	X	X		X	X	X	X											X					X						X					
Conmemoración de días y tradiciones de Portugal.					X	X	X	X											X					X						X					
Concursos sobre la Navidad.	X	X							X	X											X	X				X	X	X	X						
Conmemoración del Día del Libro.	X	X	X			X		X													X			X						X	X	X	X		
Encuentro con escritores.		X	X			X	X																							X	X	X			
Asistencia a obra teatral en Madrid.		X	X			X	X																							X	X	X			

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
Plan de Acción Tutorial	X				X				X	X							X		X	X			X	X	X	X								X		
Campeonatos y ligas deportivas.					X	X													X	X				X												
Campeonato de ajedrez.									X														X													
Participación en el concurso de ortografía Abadengo.			X	X	X			X											X		X	X	X					X		X						
Marcha solidaria "Save The Children".																								X	X	X	X									
Operación "Bocata Solidario".																											X	X								
Día del Libro con actividades diversas.	X	X	X			X		X											X	X	X			X	X	X					X	X	X	X		
Programa de consumo de fruta y lechey.																			X	X	X	X	X													
Jornada de Puertas Abiertas USAL.																											X	X	X							
Actividades del día contra la violencia de género.																				X	X						X	X								
Celebración del Día de la mujer.		X						X											X	X			X	X	X	X	X	X	X				X	X		
Actividades al aire libre.					X															X	X			X			X									
Programas de prevención de drogodependencias.								X												X				X		X	X	X	X							
Taller de reducción de accidentes de tráfico.																					X			X		X	X	X	X							
Conmemoración de eventos de interés social.														X							X			X	X	X	X	X			X	X			X	
Taller de hábitos saludables y consumo responsable.	X								X	X	X	X	X	X	X				X	X			X			X	X	X	X							
Tour "Cálculo Mental"								X											X																	

#### 4- DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

	Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	Fomento de la libertad	Fomento de la justicia	Fomento de la paz	Fomento de la democracia	Fomento de la pluralidad	Fomento del respeto a los derechos humanos	Fomento del respeto al Estado de Derecho	Rechazo al terrorismo	Rechazo a cualquier tipo de violencia	Transmisión de valores de Castilla y León	Transmisión de oportunidades de Castilla y León
Programa de alumnos mediadores.	X		X	X	X		X	X	X	X	X	
Plan de convivencia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Plan de atención a la diversidad.		X	X			X	X				X	
Plan de acogida de alumnos.	X	X	X		X	X	X				X	
Actuaciones para fomento de la igualdad.	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	
Plan de acción tutorial.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Campeonatos y ligas deportivas (baloncesto y fútbol-sala, etc.).	X											
Marcha solidaria "Save The Children".			X	X								
Operación "Bocata Solidario".			X	X							X	
Programa de consumo de fruta y leche (Cons. de Agricultura y Ganadería).												X
Jornada de Puertas Abiertas de la USAL.												X
Actividades de concienciación día contra la violencia de género.	X	X	X	X	X	X	X			X	X	
Jornada de celebración del Día de la mujer.	X	X	X	X	X	X	X			X	X	
Programas de prevención de drogodependencias ofertados por la JCyL.							X	X			X	
Taller de reducción de accidentes de tráfico.	X	X					X	X			X	
Conmemoración de eventos de interés social.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Taller de hábitos saludables y consumo responsable.											X	X
Realización de actividades al aire libre (Senderismo, esquí, piraguas, BTT, etc.).	X											
Programas de prevención de drogodependencias ofertados por la JCyL.	X		X									
Testimonio de un miembro de Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo.			X	X						X		

## **C. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.**

Por lo que respecta a la promoción del alumnado, según se establece en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, debe tenerse en cuenta que las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.

Según el este artículo 22, cuando un alumno supere todas las materias o ámbitos cursados o tenga evaluación negativa en una o dos materias, promocionará de curso.

Cuando un alumno no se encuentre en el supuesto anterior, para la toma de decisión sobre su promoción, el equipo docente, de forma colegiada, deberá atender:

- Al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave, según el nivel correspondiente<sup>1</sup>.
- A la valoración de las medidas que favorezcan su progreso, para lo que se tendrá en cuenta de forma simultánea:
  - a. Que las materias o ámbitos no superados no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
  - b. Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
  - c. Que la promoción beneficiará su evolución académica.

### **1- VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA.**

---

Según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

### **2- MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES.**

---

Los mapas de relaciones criterios de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro (ya señaladas en el apartado B.1) en cada uno de los cursos vienen determinados por lo establecido en los anexos III y IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para la educación secundaria obligatoria, es la siguiente:

---

<sup>1</sup> Puesto que los objetivos y las competencias no son directamente evaluables, será a través de las competencias específicas de las materias, que están directamente relacionadas con los descriptores operativos, como se podrá conocer el grado de adquisición de las competencias clave para cada uno de los cursos de la etapa. En virtud de la relación entre competencias clave y objetivos, se podrá deducir el grado de consecución de los objetivos.

MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES DE 1º ESO																																		
contribución de las materias al desarrollo competencial por vinculaciones competencias específicas con descriptores operativos SUMA																																		
	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Vinculaciones por descriptores operativos	48	40	29	10	29	13	24	16	39	23	23	24	14	35	44	36	14	12	30	8	34	30	34	25	24	37	18	28	8	34	30	21	27	16
Vinculaciones por competencias clave	156					53			123					141					136					104				70			94			
	877																																	

MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES DE 2º ESO																																		
contribución de las materias al desarrollo competencial por vinculaciones competencias específicas con descriptores operativos SUMA																																		
	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Vinculaciones por descriptores operativos	48	34	29	11	27	11	25	19	33	17	19	21	15	31	37	36	10	5	28	7	31	31	30	27	23	32	16	21	9	27	31	21	23	11
Vinculaciones por competencias clave	149					55			105					119					127					98				57			86			
	796																																	

MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES DE 3º ESO																																		
contribución de las materias al desarrollo competencial por vinculaciones competencias específicas con descriptores operativos SUMA																																		
	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Vinculaciones por descriptores operativos	58	44	33	10	32	14	26	18	41	27	25	28	20	40	49	42	16	12	37	12	43	36	34	35	29	44	22	32	9	38	33	25	32	19
Vinculaciones por competencias clave	177					58			141					159					162					130				79			109			
	1015																																	

MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES DE 4º ESO																																		
contribución de las materias al desarrollo competencial por vinculaciones competencias específicas con descriptores operativos SUMA																																		
	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Vinculaciones por descriptores operativos	60	48	40	12	29	19	31	24	45	30	27	31	20	47	51	49	17	14	42	11	40	44	38	37	29	42	23	39	16	45	38	24	31	20
Vinculaciones por competencias clave	189					74			153					178					175					131				100			113			
	1113																																	

### **3- ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.**

---

En el cálculo de la calificación de los descriptores operativos, el peso de los criterios de evaluación será **la media ponderada por carga horaria. Es decir, se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores y el peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria de la materia<sup>2</sup>.**

### **4- CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESA DECISIÓN.**

---

#### **Procedimiento general:**

Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.

La adopción de estas decisiones será tomada en la sesión de evaluación final de curso.

La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.

En las ocasiones que hubiera que proceder a una votación sobre promoción del alumno no cabe la posibilidad de abstención.

#### **Requisitos para la promoción automática:**

Un alumno promocionará cuando haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

#### **Requisitos para la promoción en otros supuestos:**

El alumno con evaluación negativa en más de dos materias promocionará de curso siempre y cuando:

1. Haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en un máximo de dos competencias.
2. En el caso de que tenga evaluación negativa en más de dos competencias clave, promocionará cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones
  - a) Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
  - b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
  - c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

En estos tres casos, la decisión corresponderá al equipo docente, tras ser oída la opinión del tutor, y habrá de ser adoptada por consenso y, si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno. Todos los docentes que imparten clase al alumno deberán pronunciarse en sentido afirmativo o negativo, por lo que no podrán abstenerse.

La votación en los tres casos anteriores se realizará votando por materias y no por profesor (no se incluyen como materias ni la tutoría ni los apoyos). En caso de empate, la decisión se considerará favorable a la promoción del alumno, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 22.5 del Decreto 39/2022.

---

<sup>2</sup> Acuerdado en CCP el 11 de febrero de 2025.

### **Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado.**

Según el artículo 21.9 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación. Para ello se usará la hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.

### **Permanencia en el mismo curso:**

Según lo establecido en el artículo 22.5 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medias ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar sus dificultades de aprendizaje y siempre que:

- a) No se hubiera adoptado anteriormente esta medida en el mismo curso.
- b) No se hubiera adoptado ya esta medida dos veces a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De forma extraordinaria un alumno podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso, se prolongará un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

## **5- CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN**

---

### **Procedimiento general:**

Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.

La adopción de esta decisión será por consenso y, si no fuera posible, por mayoría de los profesores que le imparten clase. En las ocasiones que hubiera que proceder a una votación sobre promoción del alumnado no cabe la posibilidad de abstención.

### **Requisitos para la titulación:**

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

Se entenderá que un alumno ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación igual o superior a 5 en una escala de 1 a 10.

Se entenderá que cuando un alumno adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Este apartado habrá de adaptarse al Decreto sobre Evaluación, una vez que este haya sido publicado.

### **Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado:**

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la

evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado C.3 de esta Propuesta Curricular. Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.

**D. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.**

**1- DIRECTRICES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN INICIAL**

**Fechas:** en los últimos diez días de septiembre.

**Número de sesiones:** cada departamento decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, sin que se pueda exceder la fecha final de dos días antes de la sesión de evaluación inicial de septiembre.

**Técnicas e instrumentos de evaluación:** se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).

**Sesión de seguimiento:** la fecha exacta de la sesión de evaluación inicial, al objeto de poner en común en los equipos docentes las principales carencias o dificultades observadas, será fijada por el equipo directivo en la planificación del comienzo de cada curso atendiendo a las directrices que pudiera haber. En todo caso, tendrá lugar en la última semana de septiembre.

**2- ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS.**

<p>A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que cada indicador de logro contenga un solo verbo y que este se enuncie en infinitivo o en 3ª persona del singular.</li> <li>• Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.</li> <li>• Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.</li> </ul>
<p>A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se enuncie en forma de expresión nominal o infinitivo, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.</li> <li>• Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.</li> <li>• Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.</li> <li>• Que los contenidos estén vinculados con los criterios de evaluación</li> </ul>
<p>A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que todos los contenidos de la materia se asocien con los criterios de evaluación.</li> <li>• Que todos los criterios de evaluación sean susceptibles de desglosarse en indicadores de logro.</li> <li>• Que los indicadores de logro se asocien, en la medida de lo posible, con situaciones de aprendizaje concretas.</li> <li>• Asegurar que todos los criterios de evaluación y, en su caso, los</li> </ul>

### **3- ORIENTACIONES PARA LA INCOORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.**

---

Según el artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, los contenidos de carácter transversal forman parte de la estructura curricular de la educación secundaria obligatoria. Este mismo artículo remite a los fijados en el artículo 6.5 del RD 217/2022, de 29 de marzo, y añade que en todas las materias y ámbitos de la etapa se trabajarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.

Los contenidos transversales se incorporarán de forma natural en las diferentes materias. No se trata de crear actividades específicas diferentes de las propias de las materias para abordar estos contenidos, sino de prestar atención a que, en los procesos de enseñanza/aprendizaje, estos contenidos transversales se aborden desde cada una de ellas, en la medida en que sea posible.

A continuación, se listan los contenidos de carácter transversal, junto con algunas orientaciones para la incorporación de dichos contenidos a las programaciones didácticas.

#### **a) La comprensión lectora.**

Será conveniente la lectura activa de textos relacionados con la materia en cuestión y su análisis crítico, a fin de estimular en los estudiantes la actitud y el gusto por la lectura como una tarea en la que deben completar y comprender el sentido de los textos de modo que puedan trabajar con ellos adecuadamente.

#### **b) La expresión oral.**

La expresión oral se podrá fomentar con el desarrollo de breves alocuciones públicas, en la propia lengua o en lengua extranjera. Estas presentaciones, con independencia de su naturaleza (pruebas orales, exposiciones, intervenciones espontáneas), deben tener como finalidad la mejora de la competencia en expresión oral, el uso correcto de los registros lingüísticos asociados al contexto, la adopción de un estilo adecuado al ámbito educativo y la adquisición de habilidades dialécticas y oratorias.

#### **c) La expresión escrita.**

Son múltiples los contextos en los que se podrá estimular esta competencia transversal. Escribir es mucho más que verter contenidos aprendidos de forma memorística o copiados de una fuente cualquiera; por lo tanto, habrá que procurar la corrección en la escritura y el reflejo consciente y fiel al proceso de pensamiento de quien la produce. Así pues, serán necesarias actividades en las que se incluya la corrección en la expresión formal de lo que se escribe y la coherencia de las ideas expuestas; no bastará, pues, procurar la expresión coherente de ideas sino que la forma será una preocupación determinante, bajo la premisa de que “lo que está bien escrito está bien pensado”.

#### **d) La comunicación audiovisual.**

Para trabajar la comunicación audiovisual se fomentará el desarrollo de actividades en las que se promuevan contextos de incorporación de imagen, vídeo, música, animación, etc. como parte del mensaje comunicativo, compaginando los aspectos orales o escritos con los visuales. La creatividad, el uso de las TIC y la formación estética serán aspectos determinantes.

#### **e) La competencia digital.**

Para desarrollar la competencia digital del alumnado se debe fomentar el uso de herramientas digitales propias de las diferentes áreas y materias, así como la utilización eficaz de medios destinados a la búsqueda, selección, presentación y divulgación de información como parte del proceso de enseñanza/aprendizaje del alumnado.

Con el fin de alcanzar una competencia digital adecuada y lo más homogénea posible del

alumnado, se hace necesaria una secuenciación que, a través del Plan TIC del centro, indicará los contenidos e hitos que, en cada curso, se espera que los estudiantes alcancen, junto con las indicaciones metodológicas para su desarrollo por parte de los docentes en el aula.

**f) El emprendimiento social y empresarial.**

Las capacidades asociadas al emprendimiento (el liderazgo, la creatividad, la imaginación, la autonomía, la flexibilidad, la responsabilidad, la asunción de riesgos, el trabajo en equipo y la innovación) se incorporarán al trabajo de las materias en la medida en que estas potencien metodologías que estimulen la autonomía, la investigación aplicada, el trabajo en equipo; que valoren la creatividad e innovación en el formato, la solución o incluso el replanteamiento de los problemas; y que enfoquen el uso de las TIC hacia las posibilidades que ofrecen como acceso al conocimiento y a espacios de interacción y colaboración.

La sociedad actual demanda personas que sepan trabajar en equipo, por lo que se promoverán el trabajo en grupo y las técnicas cooperativas que fomenten el trabajo consensuado, la toma de decisiones en común, el respeto por las opiniones de los demás, la autonomía de criterio y la autoconfianza.

**g) El fomento del espíritu crítico y científico.**

El espíritu crítico y científico se fortalecerá con actividades que fomenten la curiosidad y la reflexión crítica a fin de que los estudiantes analicen la información que reciben antes de darla por válida (contrastación de fuentes, criterios de veracidad de la información, etc.); igualmente, la obtención de conclusiones basadas en una observación crítica y activa, así como la puesta en práctica de pequeños diseños experimentales que les permitan conocer de qué forma la ciencia obtiene sus conocimientos, serán útiles para comprender la diferencia entre lo que comúnmente se da por verdadero y lo que la ciencia considera válido, basándose en las metodologías propias de cada tipo de ciencia.

**h) La educación emocional y en valores.**

Para trabajar la educación emocional y en valores se recomienda incorporar actividades que permitan poner en valor la importancia de la inteligencia emocional como parte del desarrollo de muchas de las competencias específicas de diferentes materias. Es fundamental que se fomente una reflexión crítica sobre las implicaciones éticas que se derivan de los hechos históricos, los avances científicos y tecnológicos y los productos socioculturales del ser humano. Esta reflexión, en forma de debates, ejercicios orales o escritos de carácter individual o proyectos colaborativos e interdisciplinarios, por mencionar algunos ejemplos, permitirá tomar conciencia de la importancia de la educación en valores como elemento esencial para la construcción de sociedades cívicas y democráticas.

**i) La igualdad de género.**

Para contribuir a lograr la igualdad efectiva es necesario desarrollar acciones de orientación educativa en las que se fomente la igualdad a fin de que esta sea efectiva en la vida cotidiana de los alumnos.

Asimismo, en el desarrollo de actividades y trabajos en grupo se fomentará el equilibrio de integrantes por género y, particularmente, un reparto de roles y funciones equitativo, especialmente en lo que concierne a tareas de liderazgo en las dinámicas de grupo.

Se rechazará todo tipo de actitud sexista en el aula como uno de los valores que debe compartir toda la comunidad educativa, siempre en un contexto de tolerancia y, sobre todo, respeto, de argumentación razonada en busca de un conjunto de valores compartidos.

**j) La creatividad.**

La creatividad es uno de los elementos esenciales tanto para el desarrollo del arte como de la actividad científica. La necesidad de aprender pautas, procedimientos, normas y métodos de trabajo es compatible con el fomento de una actitud creativa entre los alumnos, necesaria también para la búsqueda de soluciones a los retos y dificultades que estos se encontrarán tanto en el contexto académico como personal.

He aquí, entre muchas posibles, algunas maneras de fomentarla:

- Fomentar el pensamiento lateral como técnica para resolver ciertos problemas o proponer soluciones alternativas a los mismos.
- Alentar a los alumnos a resolver o exponer una tarea de forma no convencional.
- Ofrecer pautas para el desarrollo de una tarea/proyecto/problema, dejando parte del procedimiento deliberadamente “abierto”, advirtiendo a los estudiantes de que deben explorar diferentes técnicas, formatos, herramientas o procedimientos para llegar a la conclusión, producto o resultado esperado.
- Buscar la creatividad también en la actividad docente, no solo en el alumnado. Combinar estilos docentes tradicionales y creativos resulta más atractivo, al tiempo que estimula la creatividad de los propios estudiantes.

#### ***k) Educación para la salud.***

La educación para la salud es imprescindible en la vida del ser humano e implica buscar la mejora del cuerpo y una interacción positiva con el entorno natural; se plantea en equilibrio con su entorno físico, biológico y sociocultural, como todas aquellas actuaciones encaminadas a favorecer en las personas una manera de pensar, de sentir y de comportarse que desarrollen al máximo su capacidad de vivir individual y colectivamente.

El concepto de salud ha evolucionado y ya no se entiende solo como la ausencia de enfermedad, sino que supone un estado de bienestar físico, psíquico y social.

Algunas actividades que fomentan la educación para la salud pueden ser:

- Conocer los mecanismos de funcionamiento del propio cuerpo y tener una imagen ajustada de uno mismo y de las propias necesidades.
- Responsabilizarse del cuidado y mejora de la propia salud a través de la práctica de hábitos higiénicos, ejercicio físico y de una alimentación sana y equilibrada.
- Adoptar una actitud crítica y de rechazo ante las prácticas y hábitos que tienen efectos negativos para la salud como el tabaco, el alcohol o las drogas, así como toda forma de adicción.
- Comprender y poner en práctica actitudes y hábitos saludables tanto de carácter físico como mental para la búsqueda de un equilibrio personal y físico adecuado.

#### ***l) Educación para la salud.***

La educación para la salud es imprescindible en la vida del ser humano e implica buscar la mejora del cuerpo y una interacción positiva con el entorno natural; se plantea en equilibrio con su entorno físico, biológico y sociocultural, como todas aquellas actuaciones encaminadas a favorecer en las personas una manera de pensar, de sentir y de comportarse que desarrollen al máximo su capacidad de vivir individual y colectivamente.

El concepto de salud ha evolucionado y ya no se entiende solo como la ausencia de enfermedad, sino que supone un estado de bienestar físico, psíquico y social.

Algunas actividades que fomentan la educación para la salud pueden ser:

- Conocer los mecanismos de funcionamiento del propio cuerpo y tener una imagen ajustada de uno mismo y de las propias necesidades.
- Responsabilizarse del cuidado y mejora de la propia salud a través de la práctica de hábitos higiénicos, ejercicio físico y de una alimentación sana y equilibrada.
- Adoptar una actitud crítica y de rechazo ante las prácticas y hábitos que tienen efectos negativos para la salud como el tabaco, el alcohol o las drogas, así como toda forma de adicción.

- Comprender y poner en práctica actitudes y hábitos saludables tanto de carácter físico como mental para la búsqueda de un equilibrio personal y físico adecuado.

#### ***m) La formación estética.***

La búsqueda de la belleza constituye un ejemplo como pocos de cómo el ser humano, a lo largo de la historia, ha sentido la necesidad de compaginar lo práctico, lo útil, con otra dimensión que conecta con lo importante, lo trascendente, que contribuye a otorgar sentido a su propia existencia y al mundo que le rodea. La formación estética, pues, ligada a la creatividad y otros de los contenidos transversales aquí indicados, contribuye a despertar la sensibilidad del alumno y le permite apreciar la belleza no solo en el arte sino también en la naturaleza y en la propia actividad científica.

Para estimular la formación estética, además de desarrollar actividades en las que se fomente la consciencia sobre el valor del arte, el patrimonio cultural y la observación de la naturaleza como objeto de dimensión estética, se debe fomentar el cuidado por la *forma* de todo aquello que producimos como resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje: elegancia de las presentaciones, corrección y estilo en la expresión oral y escrita, etc.

#### ***n) La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.***

En línea con los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas, la sostenibilidad y el consumo responsable deben estar presentes *en* la propia actividad educativa y ser fomentados *desde* ella.

La sostenibilidad y el consumo responsable son valores que el alumno ha de asumir porque son imprescindibles para la subsistencia del mundo y de toda la biodiversidad que hay en la naturaleza. Se programarán actividades de discusión sobre estos temas, salidas escolares en medios de transporte de bajas emisiones, excursiones sostenibles, reducción del consumo de papel, actividades de economía circular, desarrollo de proyectos sobre el impacto medioambiental de las actividades humanas, medidas de eficiencia energética en las aulas, etc.

En este sentido y dentro del proyecto de dirección 2021-2025 se están desarrollando las actividades de consumo saludable y hábitos responsables para concienciar a los alumnos de la importancia de una alimentación sana y del uso razonable de los recursos naturales.

#### ***o) El respeto mutuo y colaboración entre iguales.***

El trabajo colaborativo y en equipo debe ser una práctica habitual en la actividad formativa de los estudiantes. Así pues, esta labor solo puede desarrollarse adecuadamente si se produce en un contexto de respeto mutuo y de colaboración entre iguales.

Para trabajar el respeto mutuo y la colaboración entre iguales, deben fomentarse actividades que requieran trabajo en equipo, prestando atención a las dinámicas que se generan en el seno de estos grupos y corrigiendo, cuando sea preciso, actitudes potencialmente contrarias al respeto y la colaboración. Si es necesario, especialmente cuando no exista hábito de trabajo en equipo, deben plantearse y consensuarse inicialmente una serie de reglas básicas para las tareas de grupo, que, además de las indicaciones para el correcto desarrollo de la tarea, incluyan pautas de conducta para el trabajo en el grupo de iguales. Estas mismas pautas deben observarse en debates, en la participación espontánea en el aula y en otras tareas, con el fin de que el respeto y la colaboración sean percibidas como condición previa y necesaria para toda dinámica de trabajo en grupo.

#### ***p) Las tecnologías de la información y la comunicación, y su uso ético y responsable.***

El uso de las TIC como parte de la actividad docente y también como parte del proceso de formación de los estudiantes, desde las especificidades que estas tecnologías adoptan en las diferentes materias que componen la etapa, es un planteamiento ineludible. Aunque la aproximación a las TIC resulta atractiva y motivadora para los estudiantes, se hace necesario educar en un uso consciente, crítico y éticamente responsable de estos recursos.

Para trabajar el uso ético y responsable de las TIC hay que incidir en cuestiones como la necesidad

de contrastar la información obtenida por medios digitales, la correcta citación de la información obtenida de las fuentes y la prevención del plagio, el respeto por la privacidad y la propiedad intelectual, el fomento de actitudes de prevención y seguridad en el acceso a las redes, etc.

Las programaciones didácticas recogerán el uso de equipos y recursos TIC en la práctica diaria de enseñanza-aprendizaje. En el tercer trimestre la CCP lo propondrá, si lo cree conveniente, con vistas al curso siguiente.

**q) Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.**

El centro educativo debe ser un espacio en el que la diversidad no *coexiste* sino que *convive*, porque la diversidad es algo natural que enriquece la vida en los centros y en la propia sociedad, además de ser un signo del conocimiento y la aceptación de otras culturas, formas de pensamiento, creencias, identidades y peculiaridades.

Para poder trabajar la educación para la convivencia escolar orientada al respeto de la diversidad, es necesario desarrollar actividades en las que los estudiantes tomen conciencia del valor que comportan estos elementos diferenciales, como trasfondo para la construcción de las diferentes escalas de valores, creencias y sensibilidades; tales elementos deben convivir en el centro y en la sociedad compartiendo un conjunto de valores y principios basados en el respeto recíproco y convivencia cívica y democrática.

#### **4- DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO PARA LA ETAPA.**

---

El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, **los métodos pedagógicos utilizados** por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios, que serán abordados por todas las materias:

- Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Se partirá de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Se procurará un conocimiento sólido de sus respectivos contenidos curriculares.
- Serán abordados los contenidos transversales; en particular, se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico y la educación en valores, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Las TIC y los recursos audiovisuales serán empleados como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de contenidos.

En cuanto a **los estilos de enseñanza**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

Con respecto de **las técnicas y estrategias de enseñanza** a emplear por el profesorado, tipos de

agrupamientos y formas de organización del espacio y del tiempo, se ajustarán a los siguientes principios desde todas las materias:

- Se favorecerá el aprendizaje colaborativo e interdisciplinar, propiciando las dinámicas de trabajo en espacios flexibles de formación y aprendizaje.
- Se combinarán diferentes estrategias de aprendizaje: aprendizaje basado en proyectos/problemas, aprendizaje por descubrimiento, técnicas de aula invertida, técnicas de ludificación, etc. Todo esto va enfocado a la construcción progresiva de contextos educativos basados en el diseño universal del aprendizaje, que fomenten la inclusión efectiva de todo nuestro alumnado.

## **5- CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS SIGNIFICATIVOS.**

---

El artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, que establece la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, se establecen los siguientes criterios de carácter general:

- Plantear la resolución colaborativa de problemas.
- Integrar el uso de las TIC.
- Promover la interdisciplinariedad.
- Contribuir a reforzar la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad de los alumnos.

En sus respectivas programaciones, **los departamentos reflejarán los proyectos significativos interdisciplinares** que vayan a realizar; también serán comunicados al equipo directivo para ser recogidos en la propuesta curricular en las fechas que se determinen a comienzo de cada curso.

## **6- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.**

---

La selección de **los materiales** de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

1. Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos.
2. Ajustarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
3. Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
4. Reflejar y promover el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
5. Estimular el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
6. Promover la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
7. Respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto

en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los **recursos** de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Ajustarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre), y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Promover el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Estimular la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Respetarán las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

## **7- DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.**

### **En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:**

- Las técnicas que emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia será utilizado al menos un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En la medida de lo posible, en todas las materias se incorporará algún instrumento de evaluación de carácter interdisciplinar.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretende valorar.

Tomando como referencia el Anexo II.B del Decreto 39/2022, se resume en la siguiente tabla la relación entre técnicas, finalidades, objeto y procedimientos o instrumentos de evaluación, que puede resultar útil para el docente.

<b>TÉCNICAS DE EVALUACIÓN</b>	<b>FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>OBJETO DE EVALUACIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN</b>	<b>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN</b>
	Obtener información y tomar registro de cómo se	Proceso	Participación individual Participación grupal (debates, dinámicas, juegos, procesos)	Registro del trabajo en el aula (ficha anecdótica) Rúbrica / Lista de

Observación	desarrolla el aprendizaje		colaborativos, etc.)	control
			Solución de problemas	
Desempeño	Propuesta de realización de actividades y tareas	Proceso y resultado	Prueba práctica	Cuaderno del profesor
			Composición oral /escrita (individual)	Rúbrica
			Cuaderno del alumno	Rúbrica
			Proyectos o Productos (individuales o en grupo)	Rúbrica
			Exposiciones orales (individuales o en grupo)	Rúbrica
			Portafolio / dossier de aprendizaje	Fichas de seguimiento estudiante / docente
Rendimiento	Resultado de aprendizaje final	Resultado	Prueba oral	Rúbrica
			Prueba escrita	Rúbrica

**En relación con los momentos de evaluación:**

- Las técnicas e instrumentos serán aplicadas de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

**En relación con los agentes evaluadores:**

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales, realizando pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

**En relación con los criterios de calificación:**

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.
- Asimismo, dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada una de las competencias específicas o de los indicadores de logro en los que podrían haber sido desglosadas las competencias específicas.

**Para los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo** deberá contemplarse la adaptación del proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas. A tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 27 y 28 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

**8- CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.**

**La información que se proporcione a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones** será la siguiente:

- De los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos como consecuencia de los acuerdos

adoptados tras la evaluación inicial.

- Con respecto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones, que incluirá la decisión sobre la promoción. Se dará información, igualmente, tanto de los resultados finales de los planes de recuperación realizados a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, como del grado de desarrollo de las competencias.

Junto al boletín de calificaciones se les entregará la siguiente documentación:

- Un consejo orientador en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso.
- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y, si se considerare oportuno, una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.
- Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el perfil de salida.

**El mecanismo que este centro fija para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:**

- Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, antes de cada sesión de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.

- Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.

- Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, bien a las familias o tutores legales, bien a los propios alumnos.

**Se enviarán comunicaciones a las familias**, bien a través de correo electrónico, Stilus Familias o telefónicamente, cuando se observen circunstancias significativas que puedan influir en el rendimiento académico de los estudiantes.

## **9- DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE MEDIDAS DE REFUERZO, PLANES DE REFUERZO, RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNO Y DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR.**

---

### **Medidas de refuerzo.**

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo (D. 39/2022 de 29 de septiembre, art. 21.11).

- El responsable de establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

### **Planes de refuerzo.**

- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior (art. 22.6 del Decreto 39/2022).

- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el Anexo II de esta propuesta curricular “Plan específico de refuerzo y apoyo para el alumno que no promociona”.

- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

#### **Planes de recuperación.**

- Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el Anexo II “Plan específico de recuperación para el alumno que promociona sin haber superado todas las materias”.

- El plan de recuperación será revisado por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

#### **Planes de enriquecimiento curricular.**

- Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

- El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

- Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

- La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

- El plan de enriquecimiento curricular se ajustará a lo establecido en el Anexo II de esta propuesta curricular siguiendo el modelo del Anexo VII de la Instrucción de 22 de febrero de 2023.

### **10- ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje podrán:

#### **Sobre el diseño.**

- Referirse a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.

- Dentro de cada uno de estos ámbitos, considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.

- Determinar un título que identifique la situación.

- Partir de un reto o un problema cercano al alumnado.

- Estar fundamentada curricularmente: objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.

- Incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).

- Incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán. • Incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

#### **Sobre la puesta en práctica.**

- Motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales

tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.

- Potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

**Además**, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

## **11- DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.**

Tal y como se establece en el artículo 21.13 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices.

<b>Indicadores de logro</b>		
Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros que estimen oportuno.		
Análisis de la adecuación de la programación didáctica y de aula al grupo/grupos.	Grado de desarrollo de la programación didáctica.	Reflexión sobre el desarrollo de la programación y elaboración de propuestas de mejora.
Desarrollo de estrategias y acciones eficaces de coordinación docente.	Desarrollo de contextos de aprendizaje motivadores para el alumnado.	Desarrollo de los procesos de enseñanza/aprendizaje: actividades, recursos y materiales didácticos.
Desarrollo de los procesos de Enseñanza/aprendizaje: organización y clima del aula.	Seguimiento de los procesos de enseñanza/aprendizaje: información al alumnado y familias.	Evaluación de todo el proceso: criterios de evaluación y, en su caso, indicadores de logro, instrumentos y métodos de evaluación, participación del alumnado y familias en el propio proceso de evaluación.

### **Las técnicas e instrumentos de evaluación.**

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional (proyecto de dirección, proyecto educativo, PGA, propuesta curricular, programaciones didácticas y de aula, etc.).
  - La observación.
  - La discusión en los órganos de coordinación docente.
  - Cuestionarios o encuestas.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción

educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

***Los momentos en los que se realizará la evaluación.***

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, al finalizar el curso se incorporará a la memoria final.

***Las personas que realizarán la evaluación.***

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.
- La comunidad educativa a través del Consejo Escolar.

**E. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.**

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
Revisión de la oferta formativa	Grupo de discusión	Tercer trimestre	CCP
Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial	Análisis de resultados del alumnado	Tercer trimestre	Equipo directivo / departamentos didácticos
Grado de contribución de las actividades complementarias y extraescolares	Cuestionario	Tercer trimestre	Claustro
Análisis del desarrollo de los contenidos transversales	Grupo de discusión	Todo el curso	CCP
Revisión de los criterios de promoción y titulación	Grupo de discusión	Tercer trimestre	CCP
Evaluación de las directrices generales de la propuesta curricular para las programaciones	Cuestionario	Tercer trimestre	Claustro
Evaluación sobre el propio proceso de evaluación de la propuesta curricular	Grupo de discusión	Todo el curso	CCP

***Propuestas de mejora:***

La propuesta curricular debe ser un documento sujeto a mejoras y actualizaciones siempre que se perciba la necesidad. A este respecto, los diferentes departamentos, representados en la CCP, podrán realizar cuantas aportaciones o propuestas consideren oportunas para la mejora de esta

propuesta, sin menoscabo de los momentos de evaluación en los que se someterá a revisión periódica.

## ANEXO I

### MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES DE RELIGIÓN

#### CURSOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓												✓			✓		✓			✓															
	Criterio de Evaluación 1.2			✓										✓					✓	✓		✓						✓	✓								
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓														✓			✓			✓	✓													
	Criterio de Evaluación 2.2					✓		✓					✓										✓		✓	✓											
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓			✓									✓						✓						✓										✓	
	Criterio de Evaluación 3.2											✓									✓				✓		✓									✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓										✓									✓									✓	✓		✓	
	Criterio de Evaluación 4.2							✓							✓	✓																	✓	✓		✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																			✓		✓		✓												✓	
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																	✓	✓								✓						✓			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓											✓							✓	✓											✓	✓		
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓									✓									✓	✓			✓			✓	✓							

### MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES DE MAE

#### CURSOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC					
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4			
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓												✓			✓		✓			✓														✓		
	Criterio de Evaluación 1.2			✓										✓					✓	✓		✓						✓	✓									
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓														✓			✓			✓	✓														
	Criterio de Evaluación 2.2					✓		✓					✓										✓		✓	✓												
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓			✓									✓						✓						✓											✓	
	Criterio de Evaluación 3.2											✓									✓					✓		✓									✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓										✓									✓										✓	✓		✓	
	Criterio de Evaluación 4.2							✓							✓	✓																		✓	✓		✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																			✓		✓		✓													✓	
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																	✓	✓								✓						✓				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓											✓							✓	✓												✓	✓		
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓									✓									✓	✓			✓			✓	✓								

## ANEXO II

### PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO Y APOYO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA

#### INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO	
<i>Apellidos y nombre</i>	
<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Teléfono</i>
<i>Padres /tutores</i>	
<i>Curso</i>	<i>Tutor</i>

#### TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

--

#### CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

--

#### CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

--

#### NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

--

#### OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

--

#### MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO

--

#### SEGUIMIENTO DEL PLAN

--

En Lumbrales, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

EL TUTOR

Fdo.: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO:**

*(Incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de refuerzo y apoyo)*

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO	MATERIA
<i>Crterios de evaluaci3n y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodologfa didctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluaci3n de los aprendizajes del alumnado...</i>	

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO	MATERIA
<i>Crterios de evaluaci3n y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodologfa didctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluaci3n de los aprendizajes del alumnado...</i>	

En Lumbrales, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

EL PROFESOR

Fdo.: \_\_\_\_\_

**PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNO QUE  
PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS**

**INFORMACIÓN GENERAL:**

<b>DATOS DEL ALUMNO</b>	
<i>Apellidos y nombre</i>	
<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Teléfono</i>
<i>Padres /tutores</i>	
<i>Curso</i>	<i>Tutor</i>

<b>TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO</b>

<b>CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)</b>

<b>CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA</b>

<b>NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO</b>

<b>OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR</b>

<b>MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO</b>

<b>SEGUIMIENTO DEL PLAN</b>

En Lumbrales, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

EL TUTOR

Fdo.: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO:** (Incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de refuerzo y apoyo)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO	MATERIA
<i>Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...</i>	

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO	MATERIA
<i>Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...</i>	

En Lumbrales, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

EL PROFESOR

Fdo.: \_\_\_\_\_

**PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR**

**PARA ALUMNADO QUE PRECISE AMPLIAR SU NIVEL DE DESARROLLO COMPETENCIAL**

**INFORMACIÓN GENERAL:**

<b>DATOS DEL ALUMNO</b>	
<i>Apellidos y nombre</i>	
<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Teléfono</i>
<i>Padres /tutores</i>	
<i>Curso</i>	<i>Tutor</i>

<b>TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO</b>

<b>CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)</b>

<b>CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA</b>

<b>NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO</b>

<b>EN SU CASO, OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR</b>

<b>MATERIAS OBJETO DE ENRIQUECIMIENTO</b>

<b>SEGUIMIENTO DEL PLAN</b>

En Lumbrales, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

EL TUTOR

Fdo.: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO:**

(Incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de enriquecimiento)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO	MATERIA
<i>Contenidos objeto de ampliación horizontal junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, ...</i>	

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO	MATERIA
<i>Contenidos objeto de ampliación horizontal junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, ...</i>	

En Lumbrales, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

EL PROFESOR

Fdo.: \_\_\_\_\_